Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CALETA OLIVIA

RIVADAVIA N° 22 – CALETA OLIVIA – SANTA CRUZ

TE: 0297 4838047 – E-MAIL jfcaletaolivia.secejecucion@pjn.gov.ar

FC

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

20000038067555

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	PAOLA LORENA BRINGAS CARNOTA
Domicilio:	27294398983
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	2023/2017				E.FISC.	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Hago saber a usted que en los autos: AFIP SUR c/ DON COCHO S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P. (Expte. Nº 2023/2017), en trámite ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria Tributaria a mi cargo, S.Sa. ha ordenado notificarle la resolución que en su parte pertinente dice: "*En la ciudad de Caleta Olivia, a los …(Fdo.) Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ. JUEZA FEDERAL*".-

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO
Caleta Olivia, de septiembre de 2020.

ACREDITO-

Señor Juez Federal:

Paola L Bringas Carnota, abogada, Tº 58 Fº 824 C.F.A.C.R, en representación de la parte actora, manteniendo domicilio procesal constituido, en autos caratulados "**AFIP-DGI C/ DON COCHO SRL S/ EJECUCIÓN FISCAL" (EXPTE Nº 2023/2017 ; BD Nº 546002/2016)**, a V.S. digo:

1.- Que vengo a devolver el Oficio debidamente diligenciado, solicitando se agregue y tenga presente.-

Santa Cruz
Registro de la Propiedad Inmueble - RPI
Tramite N°4609/2020 Fecha 25/08/2020

O

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA
CALETA OLIVIA

FICIO N° 216 /2020.-

Caleta Olivia 18 de agosto de 2020.-

Al Sr. Director del
Registro de la Propiedad Inmueble
de Río Gallegos.-
Provincia de Santa Cruz
S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "AFIP-DGI c/ DON COCHO SRL S/ EJECUCION FISCAL" EXPTE. N° 2023/2017 – BD N° 546002/2016), en trámite ante éste Juzgado Federal de Caleta Olivia; sito en la calle Rivadavia N° 22, a cargo de la Dra. Marta I. Yañez, Jueza Federal, Secretaria de Ejecuciones Tributarias, a cargo de la Dra. Rosario Diaz Lafourcade, a fin de solicitarle tenga a bien proceder, por intermedio de quien corresponda, a la anotación de la Inhibición General de Bienes decretada en autos respecto de la demandada, DON COCHO SRL – CUIT N° 33707926509.

Para mejor recaudo se transcribe el auto que ordena el presente, cual en su parte pertinente dice: "Caleta Olivia, 26 de marzo de 2018"..."*decrétese* inhibición general de vender o gravar bienes contra la demandada, a cuyo fin líbrense oficios de estilo al Registro de la Propiedad e Inmueble de la Provincia de Santa Cruz y a la Dirección Nacional del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, a los efectos de anotación de la medida cautelar".. *Fdo.Dra. Marta I Yañez, Jueza Federal.*".-

Queda autorizado para diligenciar el presente la Dra. Bringas Carnota Paola Lorena y/o la persona que éste designe.-

Saludo a Ud. Atentamente.-

Firma válida
Digitally signed by MARIA DEL ROSARIO DIAZ LAFOURCADE
Date: 2020.08.18 13:00:23 ART

#29493658#264731347#20200818120651947

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MINISTERIO DE GOBIERNO
Av. SAN MARTIN 971

Anotada la **INHIBICION GENERAL DE BIENES** en el diario

Con Fecha**: 25/08/2020**.-

Bajo número **Nº 4609** a nombre de: DON COCHO S.R.L CUIT:33707926509.-

Sirva la presente de muy atenta nota de elevación.-

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE GOBIERNO Registro de la Propiedad

VALDEMAR A. VIVAR
Director
Anotaciones y Embargos
Registro de la Propiedad Inmueble

SEÑOR/A JUEZ/A:

Con el informe que precede, remítase a su efecto, acordándole al presente carácter de muy atenta nota de envío.-

RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ)

29 de AGOSTO de 2020 .-

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE GOBIERNO Registro de la Propiedad

Dr. Mario Sergio Pasqui
DIRECTOR GENERAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Signature Not Verified
Digitally signed by PAOLA LORENA BRINGAS CARNOTA
Date: 2020.09.28 10:04:59 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CALETA OLIVIA

2023/2017

AFIP SUR c/ DON COCHO S.R.L. s/EJECUCION FISCAL - A.F.I.P.

Caleta Olivia, de septiembre de 2020.-

Agréguese para constancia de autos oficio N° 216/2020 diligenciado al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Cruz. Hágase saber.

A la liquidación practicada y/o pedido de aprobación de la misma, NO HA LUGAR. Hágase saber a la parte actora que la notificación de la liquidación y de la estimación de honorarios deberá ser practicada por vía administrativa, tal como lo indica el art 92 de la ley 11.683. NOTIFIQUESE. -

ARC

MARTA I. YAÑEZ

JUEZ FEDERAL

#29493658#268956350#20200929224233699

ADMINISTRACION FEDERAL

SIRAEF

Sistema de Radicación de Ejecuciones Fiscales

Liquidación Referencial de Deuda al 25/09/2017

ES COPIA

Dependencia: *832* - Juicio: *546002* - Año: *2016*
Contribuyente: *DON COCHO S.R.L - (C.U.I.T.: 33707926509- Establec. 00)*
Fecha de Emisión de la Boleta de Deuda: *22/04/2016*
Fecha de Radicación de la Demanda: *08/03/2017*
Expediente Judicial: *2023/2017* - Tramitado en: *JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE CALETA OLIVIA*
Fecha de Intimación Judicial: *04/05/2017*
Importe Demandado: *207454,04* Expresado en la moneda: *PESO*
Liquidación de Deuda realizada según lo establecido por la Resolución 10/88

TOTALES
Remanente Capital a Fecha de Liquidación: 207.454,04 Actualización Monetaria: 0,00 Intereses Resarcitorios: 87.977,12 Intereses Punitorios: 54.491,13 Intereses Capitalizados: 0,00 Actualización Monetaria de Intereses Capitalizados: 0,00 Intereses Resarcitorios sobre Intereses Capitalizados: 0,00 Intereses Punitorios sobre Intereses Capitalizados: 0,00 Total Liquidado: 349.922,29

Paola Bringas Barreta
Abogada

PRACTICA LIQUIDACION.-

Señor Juez Federal:

BRINGAS CARNOTA PAOLA L, abogada (CFACR. T° 58 F° 824), por la actora, manteniendo el domicilio procesal constituido en calle Ceferino Namuncurá N° 73, de la localidad de Caleta Olivia, en autos caratulados "AFIP-DGI C/ DON COCHO SRL. S/ EJECUCION FISCAL" (EXPTE. N° 2023/2017, BD N° 546002/2016), a V.S. digo:

1.- Que a fin de hacer efectivo el cobro integral de lo reclamado por mi mandante, vengo a practicar liquidación de deuda resultante a la fecha, solicitando se agregue y corra traslado al deudor por el término y bajo apercibimiento de ley.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

BRINGAS CARNOTA PAOLA L
ABOGADA
C.F.A.C.R. T° 58 F°824